



rrp/llu
S.18ª/371ª

Oficio N°18.278

VALPARAÍSO, 12 de abril de 2023

A S.E. EL
PRESIDENTE DEL
H. SENADO

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha aprobado el proyecto de ley que Declara el 12 de abril de cada año como el Día Nacional de las Personas con Extremidades Diferentes, correspondiente al boletín N°14.970-35, del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Establécese el día 12 de abril de cada año como el día nacional de las personas con extremidades diferentes.

En el marco de dicha fecha podrán realizarse acciones que promuevan la inclusión, integración y participación de las personas con extremidades diferentes. Asimismo, podrán efectuarse jornadas o campañas de difusión en lugares y establecimientos públicos con el fin de que la ciudadanía adquiera conocimiento y conciencia respecto de la situación de estas personas.”.



Dios guarde a V.E.

VLADO MIROSEVIC VERDUGO
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados